

Decre. de PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLW
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

**REF: ACEPTA RENUNCIA DECRETO
NOMBRAMIENTO QUE INDICA**

TREHUACO, 26 OCT 2020

DECRETO ALCALDICO N° 331 //

CONSIDERANDO:

La Renuncia Voluntaria presentada por Doña Roxana del Carmen Godoy Tapia, de fecha 01 de octubre de 2020, como Profesora Diferencial a contrata en la comuna de Trehuaco.

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores

El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 0914 del 31 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2020.

El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 11 de mayo de 2020, que nombra como profesional docente en la comuna de Trehuaco, a Roxana del Carmen Godoy Tapia.

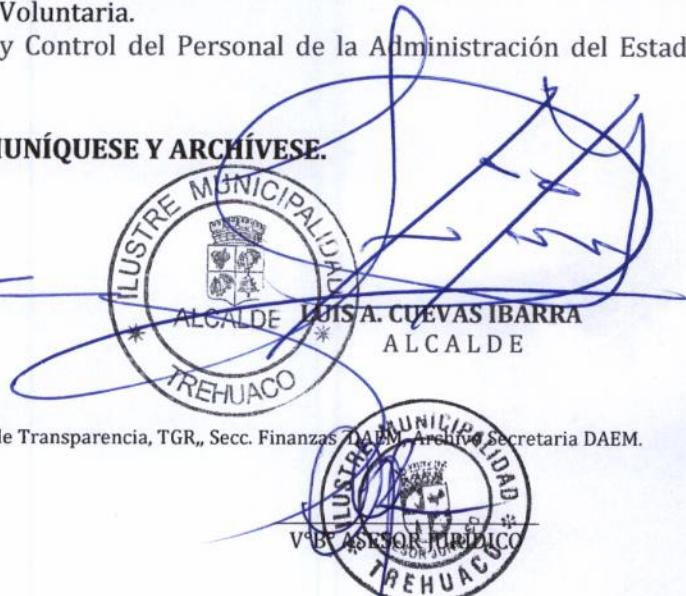
DECRETO:

1.- Acéptese la Renuncia Voluntaria de doña ROXANA DEL CARMEN GODOY TAPIA, RUT. N° [REDACTED] Profesora Diferencial a contrata en Escuelas Rurales dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de Trehuaco, a contar del 01 de octubre de 2020.

2.- Establézcase, que el término de la relación laboral es en atención a lo dispuesto en el Artículo 72º letra a del Estatuto Docente, esto es Renuncia Voluntaria.

3.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/ALLE/DCP/irs

DISTRIBUCIONES

Archivo Carpeta Funcionario, Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.

UNIDAD DE CONTROL
VºBº DIRECTOR CONTROL
TREHUACO